

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 765

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma del objeto social y del estatuto de la compañía **"PROKLINER COMPAÑÍA PROFESIONAL DE LIMPIEZA CIA.LTDA."** otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 30 de Noviembre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 504-IC-CI y 1122-DJ-06 de 22 de Noviembre y 6 de Diciembre del 2006, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

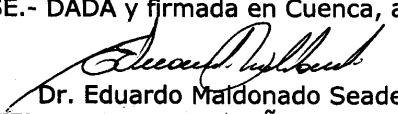
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma del objeto social y del estatuto de la compañía **"PROKLINER COMPAÑÍA PROFESIONAL DE LIMPIEZA CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Primero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a . 6 DIC 2006


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON.- Doy fe.- que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

Cuenca, a 11 de diciembre de 2006.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA, CANTON CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto -
en la Resolución que antecede.

Cuenca, Diciembre 12 de 2006

LA NOTARIO PRIME-RO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 541.
del REGISTRO MERCANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Diciembre del 2006

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

